



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 7 4 OCT 2005

VISTO: El Expte. del registro de este Organismo de Control TCP N° 441/05, caratulado: "DENUNCIA PRESUNTAS IRREGULARIDADES CANAL 13 RIO GRANDE"; y

CONSIDERANDO:

Que estas actuaciones se inician a raíz de haber recibo en este Organismo Control, denuncia efectuada por la Sra. Patricia Ramis como personal de planta de Canal 13 de Río Grande, ante una serie de irregularidades en dicha emisora, acompañada con la documentación respaldatoria.

Que este Tribunal de Cuentas considera necesario proceder a realizar la investigación correspondiente.

Que mediante Resolución Plenaria T.C.P. N° 71/02 - Anexo I – Punto 2- se indica que será designado el Auditor Fiscal responsable de llevar a cabo la investigación, por lo que se designa al Auditor Fiscal C.P.N. Rubén BALIÑO.

Que asimismo en el Punto 6 de la Resolución antes citada, se otorga un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, para presentar un pre-informe en forma clara y concreta de los hechos.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar al Auditor Fiscal C.P.N. Rubén BALIÑO, a llevar adelante la presente investigación, en el marco de la Resolución Plenaria T.C.P. N° 71/02

ARTICULO 2°.- Otorgar un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente, para preparar un pre-informe sobre las presentes actuaciones, según el Punto 6 de la Resolución citada en el párrafo anterior.

ARTICULO 3°.- Registrar, Comunicar, Cumplido, Archivar.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 219 /2005 V.L.

T.C.P.
Revisó:
Confeccionó:
Controló:
VºBº <i>m</i>

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

G. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia